



*República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Promiscuo de Familia de Chiriguaná Cesar*

Chiriguaná, Abril Veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023).

CLASE DE PROCESO:	FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE:	YESICA CAMARGO JAIME
DEMANDADA:	JORGE LUIS HERNANDEZ
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2023-00008-00
ASUNTO:	ACEPTA RETIRO

Atendiendo la solicitud presentada por **YESICA CAMARGO JAIME**, como madre y representante legal de los niños **ISAIAS DAVID Y VALERIA ALEJANDRA HERNANDEZ CAMARGO**, por intermedio de apoderado judicial, este despacho ACCEDE AL RETIRO del presente proceso de FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA, seguido en contra de **JORGE LUIS HERNANDEZ**.

Así las cosas, levántese la medida Cautelar decretada el catorce (14) de marzo del 2023, referente al embargo y retención del 40% del salario y 40% de las prestaciones sociales, devengadas por **JORGE LUIS HERNANDEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía N°. 85.155.748

Háganse las anotaciones del caso en el sistema web TYBA JUSTICIA SIGLO XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 01 De Familia

Chiriguaná - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e3f6ab0646543f43ed7bd5a151531a9e9a6a0591922bcc71d05bfe57eb460532

Documento generado en 24/04/2023 12:01:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>